

# EL MOSQUITO MEXICANO.

(Tom. IV.)

Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel y existen solo para perpetuar

en ridiculo á la nacion. ¿Qué será pues, del pais en donde de el abuso se sobrepona á la ley?

(No. 86.)

LUNES 9 DE OCTUBRE DE 1837.

## COMUNICADO.

Sres. editores de *El Mosquito*.—¡Cuánta no habrá sido mi sorpresa al notar burladas las bellas esperanzas que concebí leyendo las providencias que el Sr. ministro de hacienda habia tomado para su mejor arreglo, estampadas en el número 79 del 22 del pasado en su apreciable periódico! ¿Qué triste desengaño he llevado, no solo yo, sino cuantos se habian reanimado al considerar que ellas iban á ser el áncora y felicidad de la patria! ¿Qué tenemos ya que esperar en el mar proceloso en que nos vamos hundiendo, al ver fallidas las únicas esperanzas que nos sustentaban! ¿Será posible, nos deciamos los amigos, que ninguna de aquellas providencias, tan sabias como oportunas para resucitar nuestra moribunda hacienda, haya sido efectiva, como lo presentia el amigo del Sr. Lebrija! Vaya, que si el término transcurrido desde su anuncio, y las ciertas noticias que tengo de que eso es en lo menos que se ha ocupado el Sr. ministro, no me hubieran desengañado evidentemente de que todo parece que se ha quedado en deseos, ó en los sueños del amigo que suscribió lo que deseaba ver ó creer, desde luego mi corazon se hubiera dilatado contemplando mas y mas el cuadro lisongero que se nos presentaba para cortar un cáncer que va consumiendo aceleradamente el cuerpo social, y acercándonos á pasos de gigante á la amarga crisis que nos precipitaba en el abismo de la nada.

Porque si por dicha nuestra no se hubieran quedado en bosquejo las medidas salvadoras que con tanto entusiasmo fueron creidas por los verdaderos amantes de la patria, ¿cuales no serian los inmensos bienes que reportaria el pueblo, de la justicia y equidad con que procederia el ministro de hacienda, así en la sabia recaudacion de las rentas como en la distribucion acertada de ellas? Desengañémonos, que mientras subsista el manejo y torpeza que se notan en el ramo principal que forma la base y crédito de la Nacion, ni habrá paz ni seguridad interior: todas las clases de la sociedad se resentirán: faltará la confianza y respeto á las supremas autoridades: se desanimará el espíritu público: la marcha de los negocios tropezará á cada paso con dificultades insuperables: el descontento crecerá á lo infinito: la viuda, el empleado, el militar, derramarán lágrimas de amargura, y un clamor general se irá escuchando de boca en boca, hasta que la triste desesperacion, no encontrando el mas leve consuelo en los que están destinados á remediar sus necesidades, se arroje ciegame y con estruendo espantoso sobre muertes y desastres.

Alejemos de nosotros tan triste porvenir; y ya que en las manos verdaderamente sabias é ilustradas del Sr. Lebrija, pueden hallarse los únicos recursos que eviten tamaños males, que sean ellas la aurora de nuestra felicidad, y una nueva era que bendiga la grata memoria del que supo conducirlos al puerto de salvamento.—Un amigo de la patria.

Despues de puesto el anterior artículo, encontré sobre mi mesa el impreso que les adjunto, por si tuviesen á bien insertarlo en su periódico. El á la letra es como sigue:

## REPONGA SUS RENTAS EL GOBIERNO,

Y EL AGIOTAJE BAJARA AL INFIERNO.

„Lograda, despues de los mas terribles sacrificios, nuestra deseada independenciam, nos propusimos el objeto de borrar hasta los mas insignificantes recuerdos de la esclavitud en que por tantos años nos tuvieron los conquistadores: así fué que los escudos de armas, las inscripciones, los monumentos, los retratos de los soberanos, los de sus vireyes, y hasta muchos de los nombres de los empleos que ejercieron en el tiempo de su dominacion, se quitaron de la vista de los mexicanos. Tal fué el odio que se concitaron, por las atrocidades que cometieron con nuestros denodados patriotas en los once años que lucharon por la libertad. Este entusiasmo se estendió por los primeros funcionarios, hasta el extremo de dar principio á derribar cuanto aquellos edificaron en los ramos que componian el erario público que tuvieron tan bien organizado, que les producía con mucha abundancia, no solo para cubrir sus enormes gastos en este dilatado pais, sino para remitir á otros puntos de América, y un gran sobrante á la Peninsula.

„Por desgracia, los encargados del poder que han sucedido á aquellos funcionarios, continuaron la destruccion hasta el extremo de poner á la Nacion en el estado de nulidad en que se encuentra, como lo acredita el ministerio de hacienda en su comunicacion á las cámaras fecha 12 del corriente, publicada en el Diario del gobierno número 851.—Que al pasar de la esclavitud á la libertad, se hubiera procedido de aquel modo, alguna disculpa podiera dispensarse; pero la continuacion con tanto empeño de destruir sin edificar, despues de advertirse el error y espermentarse sus funestas consecuencias, no sé con qué razones puede cohonestarse. En fin, el daño está hecho, y tanto, que parece imposible su reparacion, principalmente á los que han tenido mucha parte, guiados sin duda de sanas intenciones; pues no es posible creer que con deseos de hacer mal á una patria tan adorada, se hayan ejecutado los que lamentamos de necesidades y miserias.

„Nadie se acordó que los españoles nos dejaron cuando cesaron en su dominación, todos los canales de prosperidad que ellos disfrutaban, ramos productores que con tan buen éxito establecieron, y en los que estábamos todos los mexicanos tan bien convenidos: tampoco duda ninguno que nosotros empezamos nuestra regeneración política por donde las otras naciones acaban; esto es, que para constituirnos dimos principio á decretar exenciones de derechos en alcabalas, y en conceder franquicias y supresiones de todo lo que formaba la masa del erario; cuando para reponernos de los destrozos de la guerra y deudas contraídas por nosotros y por nuestros enemigos, dictaba la prudencia, no solo sostener y fomentar las rentas establecidas, sino aumentarlas cuanto se pudiera, para no caer en el estado en que nos encontramos, que á la verdad, es mengua, que una nación tan poderosa y llena de los mas pingües recursos en su propio seno, se vea en el vergonzoso caso de ocurrir diariamente al degradante compromiso de préstamos, y mendigar á 12 ó 20 agiotistas que han hecho sus caudales con la sangre de la misma nación, que la socorran, sufriendo que le impongan la ley con unos gravámenes que no es posible soportar.”

„En un punto hemos, no solo imitado á los españoles, sino aventajados, en la empleomanía, que es en el que mas perjuicios sufre el erario. Asombra lo que importa la lista civil y militar de la República, y mucho mas asombra que una paga que se dá cada seis ú ocho meses á los empleados que no son de oficinas que tienen tesorería propia, se anuncie como una cosa extraordinaria: y cuál es la causa de esto? La profusion de empleos, pensiones y retiros que con tanta prodigalidad se conceden cada día; la multitud de oficinas que se crian con gefes y oficiales, y á las que se agregan sin necesidad ni mas objeto que proporcionar colocacion y sueldo, al sin número de cesantes y pretendientes que ocupan de continuo al E. S. presidente y á sus ministros, distrayéndolos de sus principales atenciones; llegando á tanto este desorden, que hay oficinas, especialmente recaudadoras, que tienen de cesantes agregados un número igual ó mayor que el de propietarios; tales son la tesorería general y la comisaria de México, donde hay algunos con sueldos iguales á los de los gefes.”

„Preciso es volver sobre nosotros, y retrogradar de una marcha que, con la mas triste experiencia, vemos al precipicio que nos ha conducido: dejémoslos de cálculos que de nada nos han aprovechado, y sigamos la senda segura que nos enseñó el tiempo y la experiencia de mas de dos siglos. Un solo decreto expedido por el soberano congreso, considero que nos salvará de la terrible tempestad en que fluctúa la nave del estado, reducido en dos palabras: á que las rentas todas vuelvan á la marcha con que giraban en el año de 1810, y que todo empleado que no justifique el destino que obtenia en el de 1821, sea restituido á la clase ó ejercicio con que en dicho año se mantenía, y que las oficinas sean desempeñadas por el mismo número de gefes y dependientes con que en aquella época estaban servidas, y por las propias instrucciones y reglamentos que se observaban.”

„Espedido el soberano decreto que llevo anunciado, tornaremos á disfrutar de los cuantiosos caudales que producen los derechos de quintos de plata, que llegaron á cerca de cinco millones anuales; los de alcabalas, pulques, aguardiente de caña, vino mescal, y contribucion de guerra, que según noticias seguras, produjeron unos fondos tan considerables, que desde el año de 1777 hasta el

de 1821, ascendieron á ciento setenta y seis millones, setecientos cuarenta y cinco mil pesos, los de la renta del tabaco, que desde el año de 1765 hasta 1809 rindió libras, ciento veinte y dos millones, cuatrocientos setenta mil, seiscientos noventa y siete, como está comprobado.”

„De estas rentas, solo la del tabaco necesita fondos para dar principio á su restablecimiento, y esto es tan fácil de ejecutar, que en los seis meses de término que propone la comisión de hacienda en su proyecto de ley, presentado en 11 del corriente, pueden producir las otras suficiente caudal para su regeneración, especialmente la de quintos de platas; y no entrar la nación en esas compañías y contratos con empresarios que tan funestos resultados han tenido, como lo ha demostrado la experiencia en la que acaba de disolverse, que á pasos de gigante destruyó el ramo, y causó grandes pérdidas á la mayoría de los accionistas, y pocos ó ningunos ingresos á la hacienda.”

„Repónganse las intendencias, bajo su misma ordenanza, aunque no sea mas que en la causa de hacienda; y por último, vuelva el erario público al propio sistema de recaudacion y contabilidad que antes tenia, que en nada se opone á la marcha de la república, representativa popular, que hemos adoptado.”

„Examínese escrupulosamente la utilidad ó desventaja de la multitud de puertos que se han abierto al comercio; y los que no ofrecen, como ya se palpa, beneficio á la nación; vuelvan á cerrarse. Hágase igual minucioso examen de los decretos sobre facultades al ejecutivo para quitar y remover empleados, y véanse los resultados tan gravosos que han ocasionado, pues hay plazas como v. g. las de oficiales primeros y segundos de los ministerios de hacienda y guerra, en que disfrutan sueldos tres ó cuatro individuos; y las aduanas marítimas, con esa amovilidad que se ejecuta sin justificacion de causa, las constituye por precision en desorden y mal servicio, porque un individuo que es provisto para un empleo en que entra á servir con la desconfianza de no permanecer disfrutándolo, abandona sus deberes, y solo atiende á aprovechar los momentos de sacar cuanto producto se le presente para quedar con fondo en su retirada; no digo que esta circunstancia sea en todos, pero la hemos visto en muchos, como es público.”

„No nos preocupemos, las reglas del fisco que observaron los españoles, son combinadas con mucha detención, madurez y sabiduría, y por mas que queramos mejorarlas, no hemos llegado al grado de poderlo ejecutar. Algunos en la misma Península lo han intentado, como el ministro Garay, con su proyecto de desestancos y única contribucion, y cuales fueron sus resultados? Confesar la imposibilidad de su ejecucion y volver las cosas al estado que tenian. Seamos francos; ya que los golpes nos han enseñado, volvamos á tomar el camino recto y anchuroso que teniamos trillado, hasta tanto que con maduro examen y con la sabiduría necesaria podamos destruir, con esperanzas fundadas, de edificar mejorando; pues de lo contrario, pereceremos todos bajo las ruinas de la miseria, y acaso seremos presa del poderoso que nos brinde felicidad y bienestar.”

„Estos son los sentimientos, y esta es la humilde opinion de—Un empleado viejo—México, Abril 28 de 1836.”

[Concluirá.]

# VARIEDADES.

## DE LA LIBERTAD.

No hay palabra de que mas se haya abusado, como dice Montesquieu, que la de libertad, ni la hay que haya producido mayores crímenes y mayores virtudes; y esto consiste en que nunca se ha fijado bien el sentido y la aplicación de ella, y probablemente sucedera siempre lo mismo, porque los gobernantes y gobernados no estaran de acuerdo jamas en este punto (1). Hé aquí algunas nociones sobre la materia.

La libertad primitiva ó natural consiste en satisfacer su voluntad sin obstaculo; y si alguna vez ha existido en el orden de la naturaleza, lo que no debe suponerse, á lo menos nunca ha existido en el orden social, porque este es incompatible con ella, con la que no seria otra cosa que la plenitud de la anarquía; así puede decirse con verdad, que solo el orden social puede establecer la libertad compatible con la condicion de los hombres; porque solo él puede asegurarles su pacífico goce.

La libertad civil consiste en la facultad de hacer ó no hacer lo que la ley no prohibe, y con la certeza de que los demás seguiran exactamente la misma regla. Esta libertad es varia, y puede variar segun las leyes, ya politicas, ya civiles; y puede existir en los estados despóticos, segun que la ley es cierta ó arbitraria justa ó injusta; segun que la voluntad del déspota se dirige por el capricho ó por la razon, y por consiguiente no puede menos de ser precaria: existe tambien en la monarquía y en todo gobierno moderado, porque las leyes y las instituciones intermedias impiden los extravíos de la autoridad y los de las clases inferiores (?).

Se quiere que en lo que se llama república se goce de dos libertades, una con el nombre de civil, y otra con el de política: la primera resulta de la estabilidad y de la justicia de la ley, y la segunda de la parte que tienen los ciudadanos en los negocios públicos. Apreciando esta última por lo que ha enseñado la experiencia, consiste mas en la opinion que en el hecho, y tiene menos de realidad que de lisonja para el amor propio: porque en efecto, aunque to-

(1) *Es necesario concebir claramente lo que es independencia y lo que es la libertad; esta es el derecho de hacer lo que las leyes permiten; y si un ciudadano pudiese hacer lo que prohiben, la libertad no existiria, porque todos los demás podrian hacer lo mismo.* Montesquieu, *espíritu de las leyes*, lib. 11. cap. 3.

\* Estas tienen establecido la validez y obligaciones de cumplir los contratos, luego no hay libertad para no cumplir lo que se contrata: tengan presente esto los alcaldes de los pueblos y los jueces de paz en las quejas que se ofrecen de los labradores: sus peones que les deben dinero están obligados á trabajar en sus labores, porque ese fué el contrato cuando lo prestaron; pero por lo regular fallan, que tienen libertad para trabajar ó no; lo que no es cierto, y fallan injustamente perjudicando al público con el menoscabo de la agricultura. — Argos.

(2) Montesquieu, *espíritu de las leyes*, lib. 11. cap. 4. *La democracia y la aristocracia no son estados libres por su naturaleza. La libertad política solo se encuentra en los gobiernos moderados; pero no siempre, sino únicamente cuando no se abusa de la autoridad.* Creemos que puede añadirse, que así como una autoridad sin límites es tiránica, la libertad que tampoco los tiene, produce la esclavitud: que los gobiernos subsisten en gran parte por las restituciones y el temor que la idea de una libertad absoluta excluye del todo la idea de gobierno, y que así puede por desgracia la sociedad subsistir bajo la tiranía, y de ningún modo cuando se restringe la libertad.

dos los ciudadanos ó una parte de ellos intervengan directamente, ó de cualquiera otro modo, en hacer y en ejecutar la ley, no por eso están menos precisados igualmente á sujetarse á ella individualmente; y si solo intervienen concurriendo al nombramiento de aquellos á quienes ha delegado las autoridades legislativa y ejecutora, no tienen mas ni menos libertad; ni hay otra cosa que mas ó menos probabilidades para los ambiciosos ó intrigantes; porque la verdadera libertad siempre consiste esencialmente en la justicia y en la fiel ejecución de la ley (que es el verdadero secreto del amor práctico de la libertad); entonces se destruye, ó á lo menos se debilita el principio mismo de la libertad, porque nace la anarquía, y no hay mas derecho que el del mas fuerte (4); por eso en los gobiernos populares son perpetuas las agitaciones, y siempre irreparables los males que en un momento pueden causar el pueblo, que las mas veces raciocina mal, porque nunca es sino el instrumento. Si las autoridades legislativa y ejecutora están concentradas, y son hereditarias como en las aristocracias; qué efecto puede tener este gobierno en la libertad de los súbditos que no pertenecen á las clases de los privilegiados? ¿Dónde se hallaba la libertad en Venecia, fuera del senado, durante su gobierno aristocrático? Podia existir con el consejo de los diez y con los inquisidores del estado?

La libertad política es mayor ó menor, está mas ó menos asegurada, y es mas ó menos general en los gobiernos mixtos segun se hallan compuestos; esto es, segun el mayor ó menor equilibrio que haya en la distribución de las dos autoridades; pero sin duda ésta es muy dificultosa, porque todavia no se la ha encontrado; y así no se ha descubierto forma alguna de gobierno sin defecto ó inconvenientes, y que no contengan en sí un principio de destrucción. Esto nace sin duda de la imperfección humana, porque las necesidades de los hombres, ó por mejor decir, sus pasiones, son mas fuertes que los medios de satisfacerlas ó contenerlas, y el choque de la libertad y de la autoridad es constantemente tan fuerte, que no puede conservarse el equilibrio entre estas dos fuerzas que siempre están en acción: si la autoridad vence, camina á la tiranía; y si la libertad, produce la licencia y el desorden. Estas verdades prácticas prueban cuán imprudente y peligroso es intentar la mudanza de un gobierno tolerable, sin motivos gravísimos. Entre los gobiernos mixtos se cita el de Inglaterra como el mejor combinado para la libertad política y civil; y sin embargo, se conviene en que tiene defectos. La república francesa desde su última constitucion era igualmente un gobierno mixto; pero no tenía modelo la combinación de sus autoridades que abrazaban la libertad política, la civil y la religiosa. Cualquiera que sea el mérito que la experiencia le haya tributado, que sola ella podia darle, tuvo por de contado el de haber destruido sin conmocion la mas extravagante tiranía; y un servicio tan señalado era superior á todos los elogios, y estaba libre de los trastornos del tiempo de las revoluciones humanas (2).

De la igualdad. La única igualdad que ha existido entre los hombres, es la de que su ser se compone de un cuerpo, de un alma, de facultades físicas y morales, y de que todos nacen vivos y mueren igualmente. Pero no se trata aquí de esa igualdad de naturaleza, sino de la igualdad en el orden social.

(3) Véase Montesquieu, lib. 11. cap. 6.

(4) *Reynal, Derecho natural y de gentes*, cap. 1. §. 1.

Sentamos como principio, que la igualdad, la independencia y la libertad están de tal modo unidas entre sí, que experimentan inevitablemente la misma suerte, y no puede la una minorarse sin que lo sea igualmente la otra; por lo que es evidente que la igualdad á cesado mas ó menos, desde que se unieron los hombres, introdujeron la propiedad, y se asociaron para su seguridad.

El modo con que se forman las asociaciones, señala el grado de igualdad de que cada sociedad debe gozar; porque si todos participan igualmente del pacto social, y de la direccion de los negocios, se dice que tienen la igualdad política; pero analizando esta teoría de igualdad, se ve, que ni tiene ni puede tener basa práctica. En efecto, por una parte es imposible que todos los individuos que componen una sociedad política, intervengan en los negocios públicos; y por otra, que aquellos que tienen derecho á ello, puedan participar igualmente: esta verdad puede aplicarse á todos los gobiernos, sea la que fuere la combinacion de autoridades que haga la imaginacion mas exaltada. No se habla de la Demagogia en que todo es igual, porque todo es confusion. En cuanto á la libertad civil, existe cuando la ley es conocida, cierta, y la misma para todos, por lo que la menor escepcion la destruye.

Esto ha sido siempre y lo será en todos tiempos el curso de las cosas en todos los gobiernos: hay pues desigualdad política; pero la igualdad civil debe ser general, ó no existe de modo alguno. En cuanto á la igualdad de clase, es una quimera, es un absurdo, no ha existido en parte alguna, y aun es incompatible con el orden social; porque siempre hubo en todas partes primero, y por consiguiente segundo y último; pues el magistrado, sean las que fueren sus funciones, pertenece á una clase superior á la del simple ciudadano; nunca el rico se ha confundido con el pobre; el hombre instruido con el ignorante; el hombre de talento con el mentecato; y el que se llama filósofo, ¿á quién admitirá á la igualdad? La gerarquía social ha existido siempre, y se conservará á pesar de todos los niveladores (\*).

## EL MOSQUITO MEXICANO.

MEXICO: OCTUBRE 19 DE 1837.

Se nos ha asegurado que en Puebla iba á establecer una conjuracion, y que entre sus cabecillas se hallaba el célebre Fis, cómplice del asesinato del cónsul de Suiza en esta capital, y después desertor de presidio; pues siendo destinado á Tejas por diez años en conmutacion de la pena capital á que fué sentenciado por ese crimen, se fugó del camino, robándose un equipage. No es el único reo que así ha correspondido á la imprudente piedad y perniciosa indulgencia con que son perdonados los mas criminales perversos; y como en la balanza de nuestros jueces pesa mas la vida de un facineroso que toda la vindicta pública, de hemos creer que Fis con sus cómplices en dicha conjuracion, será perdonado, para continuar en la carrera de sus atrocidades y en las tramas de sus conjuraciones, hasta que se logre una para transformarse en héroe libertador del Anáhuac; pues no siempre el general Godallos ni otros han de tener la feliz ocasion de reprimir en su cuna las rebeliones.

(1) Reynald. Derecho natural y de gentes cap. 6. tom. 1.º

## TEJAS Y LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA en sus relaciones con la REPÚBLICA MEXICANA.

Con este título se ha publicado un cuaderno, escrito por el Exmo. Sr. general D. José María Tornel, cuyo ingenio y no coman literatura, no es la primera vez que se manifiesta al público por medio de impresos que el buen gusto y la ilustracion han aceptado, haciendo á su autor la justicia de que es muy digno por su instruccion. El citado cuaderno es una prueba mas de esta, y basta su rubro para que todos los mexicanos se interesen en su lectura, si, como deben, desean saber una de las partes mas interesantes de la historia de su patria, amenazada constantemente por el *Desear, esperar y obrar* de los anglo-americanos; pues como dice con mucha gracia y esactitud el Sr. Tornel, esos tres verbos forman el carácter distintivo del gobierno y del pueblo americano, esto es, su *desmesurada codicia*, apoyada perpetuamente en su mala fé que tambien les es característica.

En este cuaderno sabrá la mayoría de nuestros compatriotas lo que hace muchos años ignoran, como es lo que México ha perdido de su territorio, de qué modo y en qué tiempo se le ha despojado de él; y ademas conocerá lo que aun le falta que perder, segun el *desear, esperar y obrar* de los anglo-americanos, que como hemos dicho, es su *desmesurada codicia*, apoyada en su refinadísima mala fé, constantemente obsequiada por nuestra simpleza, inesperienza y poco juicio.

Por último, el cuaderno del Sr. Tornel, sobre ser instructivo, está escrito con fuego, amenidad, concision y esactitud, que hacen muy grato su estilo, y son cualidades que no se reunen muy fácilmente en todas las obras de ese género. En tal concepto, excitamos á nuestros compatriotas á que compren el mencionado cuaderno que se espende al equitativo precio de 7 reales, en la alacena de libros de D. Antonio de la Torre, esquina de los portales de Mercaderes y Agustinos, y en la librería de Relicó, portal de Mercaderes núm. 7.—EE.

## AVISOS.

EN los autos de concurso á bienes de D. José Mariano Rodriguez, tiene mandado el Sr. juez de letras Lic. D. Ignacio Flores Alatorre, se celebre cuarta almoneda la mañana del miércoles 11 del corriente, para la venta de las casas números 8 y 9 de la calle del Puente de Leguizamo; la entresolada número 17 de la calle del Puente del Cuervo, y la número 1 del callejon de Berdeja, valuadas la primera en 18.705 pesos; la segunda en 10.577; la tercera en 4.100, y la cuarta en 6.320 pesos; lo que se comunica al público para que quien quisiere hacer postura, ocurra al oficio del infrascrito escribano.—México, octubre 5 de 1837.—Ramon Villalobos.

NO habiéndose rematado en la almoneda celebrada en 28 de setiembre último, la casa núm 6 ubicada en esta capital en la calle de la Encarnacion, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Vicente de Vega, embargada á pedimento de D. José Borques, ha mandado el Sr. juez de los autos, Lic. D. Cayetano Rivera, se celebre otra almoneda la mañana del jueves 12 del corriente: lo que se participa al público para que quien quisiere hacer postura, ocurra al oficio público del infrascrito escribano.—México, octubre 3 de 1837.—Moya.

IMPRESA DE MARTIN RIVERA,  
Primera calle de Mezones No. 6.